



Municipalidad Distrital de Paimas

RUC N° 20191570911

Av. Grau N° 320 - Paimas, Ayabaca, Piura

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2023-MDP/GM.

Paimas, 20 de diciembre de 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTOS:

El Informe N° 237-2023-UGRD-MDP-ASZT de fecha 20.12.2023; el Informe N° 1712-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 20.12.2023; Informe Legal N° 701-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 20.12.2023; e, Informe N° 411-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 20.12.2023, sobre aprobación de Ficha de Actividad de Emergencia: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe 236-2023-UGRD-MDP-ASZT de fecha 19.12.2023, el Ing. Adderly Severino Zegarra Torres de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, alcanza a la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, la Ficha de Actividad de Emergencia denominada: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS", cuyo costo asciende a S/. 37,835.62 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 62/100 Soles).

Que, el Jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial con Informe N° 1673-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 19.12.2023, solicita la aprobación de la Ficha de Actividad de Emergencia: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS", previa disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 37,835.62 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 62/100 Soles), por un plazo de 30 días calendarios, modalidad administración directa.

Que, el Asesor Jurídico Externo, a través del Informe Legal N° 700-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 20.12.2023 indica que la actividad es un medio de intervención sobre la realidad, mediante la realización secuencial e integrada de diversas acciones necesarias para alcanzar las metas y



Municipalidad Distrital de Paimas

RUC N° 20191570911

Av. Grau N° 320 - Paimas, Ayabaca, Piura

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2023-MDP/GM.

objetivos específicos de un proyecto. Como instrumento de planificación, la actividad establece un cronograma y metodología, siendo que en el presente caso nos encontramos ante acciones que permitirán minimizar el riesgo por inundación y erosión de las márgenes de la Quebrada Chorreros, las mismas que garantizarán la tranquilidad de los pobladores ante la recurrente inundación que suelen presentarse en las épocas lluvias. En ese sentido, al no encontrarse ninguna observación, resulta PROCEDENTE emitir el acto resolutorio de aprobación de la Ficha de Actividad de Emergencia: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS, por el importe de S/. 37,835.62, por un plazo de 30 días calendarios, modalidad administración directa.

Que, mediante Informe N° 411-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 20.12.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 37,835.62 para la ejecución de la Ficha de Actividad de Emergencia: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS, teniendo en consideración la siguiente estructura programática:

PROGRAMA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999- SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5006412- INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN
FUNCION	:	19-VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION	:	042-VIVIENDA
GRUPO FUNC.	:	0091-VIVIENDA
FINALIDAD	:	0212131- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO
META	:	91-0212131- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO
IMPORTE	:S/	37,835.62
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	01 RECURSOS ORDINARIOS /02-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL		37,835.62

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las



Municipalidad Distrital de Paimas

RUC N° 20191570911

Av. Grau N° 320 - Paimas, Ayabaca, Piura

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2023-MDP/GM.

administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, la Municipalidad Distrital de Paimas ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDP/A de fecha 11.01.2023, el Titular del Pliego resuelve, en su primer artículo, aprobar la delegación de facultades resolutorias en el cargo de Gerente Municipal.

Que, estando a lo antes expuesto y, en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha de Actividad de Emergencia: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE MARGEN DE LA QUEBRADA CHORREROS DEL C.P JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 072-2023-PCM, D.S N° 089-2023-PCM, D.S N° 110-2023-PCM, D.S N° 130-2023-PCM; POR LLUVIAS INTENSAS", por un monto de S/. 37,835.62 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 62/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

Artículo Segundo. - TRANSMITIR la presente resolución a las áreas administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Paimas, para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
Abg. Nilda C. Pasapera Abad
Gerente Municipal